

BUIN, 28 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1374 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 795, de fecha 27 abril de 2023, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de vehículo. Se adjunta el siguiente documento:

- Providencia N° 3858/2023 ingresada con la solicitud por Ana Valenzuela Soto a objeto de requerir un bus para movilización de actividad religiosa.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autoriza la salida del vehículo municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario para ir en apoyo de actividad de Iglesia Metodista Pentecostal en la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el cual se indica bajo el siguiente detalle:

Bus	Funcionario	Fecha Salida	Horario	Actividad
Placa Patente Única DLKD26	Víctor Mauricio Silva Silva	29 de abril de 2023	11:30 a 24:00 horas	Apoyo a Iglesia Metodista Pentecostal

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAA. GMG. R.p.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIMAAO
- Dideco
- Archivo SECMU